



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00048-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

**Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva y Centros de Educación Básica Alternativa.**

Presente.

**Asunto:** DESARROLLO DEL TALLER DE HABILIDADES BLANDAS PARA LA MEJORA DEL CLIMA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A LOS DIRECTORES DE LOS CETPRO Y CEBA.

**Referencia:** Plan de AGEBATP 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, de acuerdo al PLAN DE AGEBATP 2024 y en convenio con la ONG "BEZZALEEL", se ha programado la "TALLER DE HABILIDADES BLANDAS PARA LA MEJORA DEL CLIMA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A LOS DIRECTORES DE LOS CETPRO Y CEBA", el día lunes 20 de mayo a las 3 pm a 5 pm en el CETPRO PROMAE CONDEVILLA. Siendo convocados los siguientes CETPRO y CEBA:

N°	CETPRO PARTICIPANTES	CEBA PARTICIPANTES	FECHA	HORA	LUGAR
1	12 DIRECTORES(AS) DE CETPRO PUBLICOS Y DE CONVENIO	26 DIRECTORES(AS) DE CEBA PUBLICOS Y DE CONVENIO	20-05-2024	3 pm a 5 pm	CETPRO PROMAE CONDEVILLA (Jr. Max Uhle 2402, San Martín de Porres)

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0365578 CLAVE: F42EE4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010